Pueblo y Gobierno
GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLA
JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
¡Por el Cuautla que queremos!

Manual de operaciones

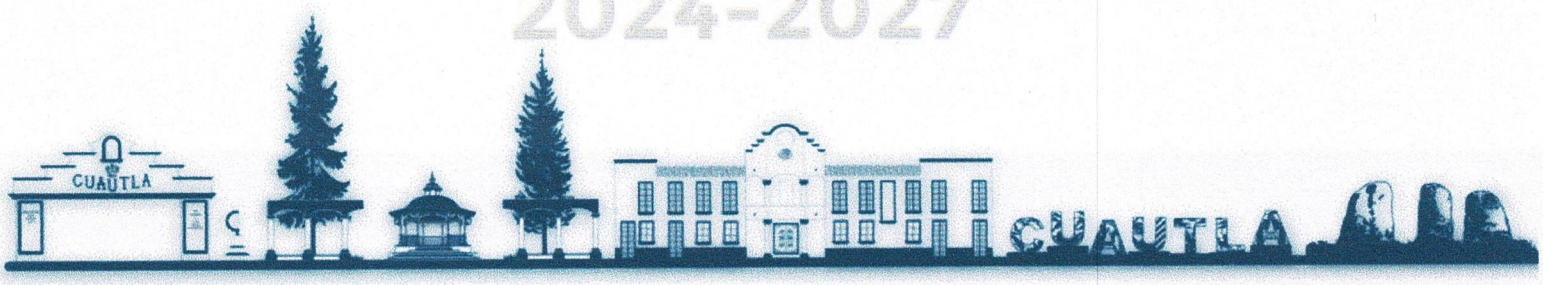


INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

ADMINISTRACION 2024-2027

ADMINISTRACIÓN
2024-2027



cuautlajalisco@live.com.mx
Calle Hidalgo #12
316 384 3080

GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA

HISTORIA

Con apoyo del estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de la juventud creado en base al artículo 49 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, y la ley orgánica del instituto jalisciense de la juventud se creó el instituto municipal de atención a la juventud de Cuautla en la administración 2015-218 siendo un instituto de reciente creación.

PRIORIDAD	Los jóvenes más cerca a nuestras raíces buscando mejores oportunidades para todos.
PROBLEMATICAS	Alcoholismo Falta de interés en diversas áreas importantes.
OBJETIVO	Definir el modelo de atención a los jóvenes creando un sistema eficaz e integral donde cada joven sea considerado como un recurso.
META	Somos una institución que trabajaremos y nos encargaremos de crear, coordinar, fortalecer programas de apoyos y organizar eventos para que todos nuestros jóvenes se desarrollen de manera integral buscando mejores oportunidades para todos.

ACCION	RESPONSABLES	RECURSOS	COSTOS	TIEMPO
Hacer campañas de limpieza en el municipio.	Dirección de juventud Cuautla.	Instituto de jóvenes		3 veces por mes.
Promover el transporte para estudiantes	Dirección de juventud	Tesorería		Inicio del ciclo escolar.
Noches de cine	Dirección de juventud	Personal del ayuntamiento.		1 vez cada 6 meses
Dar conferencias sobre la prevención de adicciones.	Dirección de juventud.	Instituto de la juventud.		1 vez cada 6 meses

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

REFERENCIAS

Ley de la administración pública.
Reglamento de policía y buen gobierno de Cuautla Jalisco.

AUTORIZACIONES

Con fundamento en el Art. 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los Art. 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se expiden EL MANUAL DE OPERACIONES DE LA DIRECCION DEL INSTITUTO DE JOVENES del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; el cual contiene información referente a sus operaciones, con la intención de servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

ELABORÓ Y ACTUALIZO

Armando Magaña I.

ING. ARMANDO MAGAÑA IBARRA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE JOVENES

APROBÓ

Lic. Luz del C. López V.

C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE
PRESIDENTA MUNICIPAL

APROBÓ

LIC. ORALIA RAMOS MONTES
CONTRALOR MUNICIPAL